



## ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993 así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los Decretos Ley 019 de 2012 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas, requiere contratar por medio del procedimiento de **MÍNIMA CUANTÍA** en desarrollo de lo dispuesto y reglamentado por la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales elaborarán los estudios previos:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, con el objetivo de cumplir con el deber misional y de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional, requiere realizar el suministro de materiales necesarios en los procesos de formación titulada de los aprendices de las **formaciones Regulares de la vigencia 2019**; con el fin de poder realizar el proceso normal de la formación profesional integral en los diferentes programas, que en el contexto del programa se define como el proceso de enseñanza aprendizaje destinado al desarrollo de habilidades básicas y sociales que faciliten y conduzcan junto con la formación en diversos oficios a la inserción laboral del aprendiz, como un componente del desarrollo humano de los jóvenes en la visión de formar ciudadanos participativos en su vida comunitaria responsables en su vida personal y familiar y competentes en un oficio.

Con la contratación que realizará el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas busca cumplir con los postulados de la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país por lo que la formación a través de procesos prácticos representa un componente fundamental de la misma. Es por ello que para poder realizar el proceso normal de las acciones de formación, que en el contexto del programa se define como el proceso de enseñanza-aprendizaje destinado al desarrollo de habilidades básicas y sociales que faciliten y conduzcan junto con la formación en diversos oficios a la inserción laboral del aprendiz la Institución debe facilitar los medios, entre ellos los materiales de formación que se requieran para afianzar el aprendizaje, todo atendiendo los requerimiento que efectúa el instructor soportados en especificaciones técnicas.

El Centro para la formación cuenta con asignación y centralización de recursos. Igualmente, la adquisición de estos elementos está prevista en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia del 2019, y que en el almacén del Centro no existen los bienes con las características técnicas que se pretende adquirir.

Con estos materiales de formación se pretende fortalecer y asegurar las condiciones para el buen desarrollo de las actividades académicas de conformidad con las especificaciones técnicas, detalles, descripción, cantidades y unidad de medida que se describen. Para tal efecto, el Centro de formación cuenta con asignación y centralización de recursos para la adquisición de estos Materiales y así suplir la necesidad.

Para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para la adquisición requerida.

Que la Coordinación Académica, en aras de garantizar la debida ejecución del proceso de Formación Profesional Integral y considerando que los programas de formación están basados en el aprendizaje y práctica, es necesario contratar la el suministro oportuno de productos e insumos para garantizar la normalidad en los procesos formativos a cargo del Centro.

Por lo anterior se requiere realizar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PROFESIONAL DE ELEMENTOS PERECEDEROS PARA LAS FORMACIONES REGULARES DE LA VIGENCIA 2019, por la suma de: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$31.650.225,00) M/CTE**, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas.

Descripción de Rubro de donde se extraerán los recursos para la compra:

UNIDAD/SUB UNIDAD	DEP GASTO	PROGRAMA	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	X COMPROMETER
951710	951745	CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 31.645.525,00

Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2014 en su numerales 28 y 29 establece "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación."

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS**

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con estos materiales para desarrollar esta clase de actividades, por lo que es preciso contratar el suministro de materiales de formación, con una (1) persona natural o jurídica individualmente o conformada en consorcios o uniones temporales para que participe en el desarrollo del objeto a contratar.

De acuerdo a lo anterior y en atención a los requerimientos de calidad propios del proceso de docencia y del proceso de formación impartido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA que implican necesariamente identificar y satisfacer las distintas variables que inciden en el aprendizaje y resultan ser necesarias para la eficacia, calidad, oportunidad y efectividad de la formación profesional. Se requiere el suministro de materiales para las **formaciones regulares** que se imparten en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en la vigencia del calendario académico del año 2019.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**OBJETO:** Contratar el suministro de materiales y elementos perecederos para impartir instrucción para las formaciones tituladas de los programas Regulares de la vigencia 2019, en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

## 3. CÓDIGOS UNSPSC

CODIGO SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
50	5040	504056	50405601	Plimentón chili limo
50	5042	504235	50423515	Semillas o plántulas de arroz
50	5042	504269	50426907	Alverja verde hurst shaft seca
50	5043	504353	50435300	vegetales orgánicos secos
50	5031	504135	50313500	fruta orgánica fresca
50	5040	504015	50411500	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504027	50402702	vegetales orgánicos frescos
50	1015	101516	10151606	Especies o extractos
50	1015	101518	10151803	Especies o extractos
50	5215	521516	52151616	Especies o extractos
50	5019	501929	50192901	Especies o extractos
50	5042	504245	50424503	Lenteja verde seca
14	1412	141218	14121806	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
10	1015	101518	10151801	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

50	5040	504072	50407201	Arracacha
50	5040	504071	50407102	alverja orgánica
50	5030	503017	50301702	Banana bebe
50	5040	504035	50403511	Berenjena negra enorme
50	5040	504053	50405312	Cebolla perla
50	5040	504053	50405312	Cebolla roja
50	5040	504053	50405323	Cebolla verde
50	5040	504044	50404401	Cebolla verde
50	5040	504048	50404803	Especies o extractos
50	5040	504041	50404106	Cilantro
50	5030	503167	50316701	Fresa chandler
10	1015	101516	10151605	semillas de cereales
50	5041	504168	50416836	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504070	50407018	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504070	50407039	Frijoles bolita
50	5030	503070	50307035	Guanábana
50	5017	501715	50171554	Menta orgánica
50	5040	504041	50404102	Laurel fresca cortada
50	5040	504046	50404614	Lechuga hoja verde
50	5041	504145	50414512	Lechuga cabeza roja
50	5030	503070	50307044	Lechuga frisee
50	5030	503070	50307044	Cocona
50	5031	503145	50314524	Mango tomy atkin
50	5031	503139	50313901	Fruta de kiwi ananasnaja
50	5031	503115	50311541	Manzana verdeing orgánica
50	5030	503052	50305207	Maracuyá crackerjack
50	5030	503020	50302003	Harina vegetal
50	5030	503070	50307013	Mora
50	5040	504048	50404815	Especies o extractos
50	5040	504057	50405706	Papa amarilla
50	5040	504057	50405705	Papa especial
50	5041	504156	50415601	Papa peruanita
50	5030	503051	50305105	Papaya solo
50	5017	501715	50171548	Peras anjou
10	1015	101515	10151524	Hierbas frescas
50	5040	504056	50405606	Pimentón tai orgánico
50	5030	503056	50305602	Piña pernabuco
50	5030	503070	50307025	Plátano
50	5030	503070	50307041	Copoazu

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS**

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

50	5040	504070	50407033	Especies o extractos
50	5040	504070	50407033	Especies o extractos
50	5040	504042	50404202	Repollo blanco
50	5040	504023	50402305	Repollo morado
50	5040	504065	50406524	Tomates roma vf
50	5042	504241	50424125	Tomates tumbler
50	5040	504041	50404125	Tomillo fresco
50	5040	504070	50407070	Yuca
50	5030	503070	50307008	fruta fresca
50	5041	504120	50412001	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504070	50407017	vegetales frescos
50	5040	504038	50403803	vegetales frescos
50	5031	503115	50311537	fruta orgánica fresca
50	5030	503044	50304414	fruta fresca
50	5030	503046	50304610	fruta fresca
50	5030	503046	50304601	fruta fresca
10	1010	101018	10101801	animales vivos
50	5040	504041	50404120	plantas vivas de especies o variedades de flores altas
50	5040	504019	50401922	Remolacha dulce
0	1015	101518	10151801	semillas bulbos y plántulas y esquejes
10	1015	101518	10151801	semillas bulbos y plántulas y esquejes
50	5030	503030	50303001	fruta fresca
50	5040	504046	50404609	vegetales frescos
50	5041	504140	50414015	vegetales orgánicos frescos
50	5041	504140	50414009	vegetales orgánicos frescos
50	5041	504116	50411600	vegetales orgánicos frescos
10	1015	101519	10151904	semillas, bulbos, plántulas y esquejes de flores
10	1010	101018	10101801	animales vivos
50	5030	503070	50307045	fruta fresca
50	5041	504126	50412600	vegetales orgánicos frescos
50	5040	504025	50402502	Pepinos
50	5040	504067	50406722	Zanahoria rey de otoño
50	5013	501317	50131703	Auyama loche
50	5013	501317	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
50	5013	501317	50131703	Productos de leche o mantequilla frescos
50	5041	504161	50416108	Frijoles habichuelas
50	5030	503050	50305043	Espinaca orach orgánica

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS**

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

50	5017	501715	50171548	Naranja valencia
50	5031	503125	50312503	Hierbas frescas
50	5017	501715	50171550	Cereza bigarreu orgánica
50	5016	501615	50161511	Lima limón tahitian
50	5040	504041	50404101	Aguacate reed
50	5017	501718	50171833	Albahaca
50	5011	501115	50111513	Arazá
10000000	10150000	10151800	10151814	Semillas o Plántulas de Achiote
50000000	50300000	50302100	50302101	Aranadanos Bog
10000000	10150000	10121200	10121232	Semillas o Plántulas de Ahuyama
10000000	10100000	10101800	10101805	Cangrejos Vivos
11000000	111300000	11121600	11131604	Huevas de Pescado
1000000	10150000	10151500	10151524	Semillas O plántulas de Cimarrón
50000000	50130000	50131600	50131618	Huevos en la Cascara Codorniz
50000000	50400000	50406500	50406506	Tomate Cereza
50000000	50111500	50110000	50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50000000	50220000	50221100	50221100	Cereales
50000000	50180000	50181700	50181709	Suministros para hornear
50000000	50130000	50131600	50131612	Huevos en la cascara de gallina
50000000	50130000	50131700	50131702	Productos de leche o mantequilla de estante
10	1015	101500	10151805	Semillas de Cilantro
10	1015	101500	10151507	Semillas de pepino
10	1015	101500	10151805	Semilla Cebollín Allium schoenoprasum
10	1017	101715	10171500	Lombriz roja californiana original
10000000	10150000	10151500	10151501	Cannavalia ensiformis
10000000	10150000	10151500	10151535	Semilla de Maní
10000000	10150000	10151500	10151500	Semilla de Maracuyá
10000000	10150000	10151500	10151514	Semilla de Melón JUMBO Cucumis melo
10000000	10150000	10151500	10151500	Semilla de Patilla Citrillies vulgaris
10000000	10150000	10151500	10151509	Semilla de Maíz Zea maíz
10000000	10150000	10151500	10151501	Semilla Frijol CARGAMANTO ROJO Phaseolus vulgaris
10000000	10150000	10151500	10151500	Semilla Pepino cohombro
10000000	10150000	10151500	10151500	Semilla cilantro PATIMORADO
10000000	10150000	10151500	10151500	Semilla Fríjol Caupí Vigna unguiculata
10000000	10150000	10151500	10151500	Semilla Ahuyama Cucúrbita pepo
10000000	10150000	10151500	10151500	Semilla Crotalaria Crotalaria júncea
10	1012	101215	10121503	Maíz para forraje
10	1010	101017	10101700	PECES vivos de 5 cm( cachama ,sábalo)
10000000	10120000	10121500	10121504	Sorgo para forraje

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS**

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V.01

21000000	21100000	21101900	21101911	Compostador para gallinaza
50	5015	501515	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50	5017	501715	50171550	Especies o extractos
50	5017	501715	50171550	Especies o extractos
50	5030	503075	50161800	chocolate, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50	5036	503658	50365854	frutas en lata o en frasco
50	5031	503135	50313500	fruta orgánica fresca
50	5018	501924	50192403	alimentos preparados y conservados
50	5016	501615	50171550	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50	5013	501317	50131700	productos lácteos y huevos
50	5019	501929	50192901	Pasta sencilla o fideos
50	5042	504268	50426839	Frijoles bolita
50	5022	502210	50221002	Harina
50	5013	501317	50131704	Leche en polvo
50	5016	501618	50161814	Pan fresco
50	5017	501718	50171830	Pan fresco
50	5017	501715	50171551	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50	5017	501715	50171550	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50	5017	501717	50171707	Especies o extractos
50	5017	501717	50171707	Especies o extractos
50	5011	501115	50111513	Especies o extractos
50	5011	501115	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5012	501215	50121539	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50	5012	501215	50121539	Pescado fresco
50	5011	501115	50111515	Pescado fresco
50	5011	501120	50112010	Pollo, procesado sin aditivos
50	5011	501120	50112008	Cerdo, procesado sin aditivos
50	5012	501219	50121903	Mariscos frescos
50	5012	501216	50121612	Mariscos frescos
50	5012	501216	50121612	Mariscos congelados
50	5040	504038	50403801	Mariscos congelados
50	5040	504038	50403810	Ajo tarde california
50	5022	502213	50221303	productos de cereales y legumbres
10	1015	101516	10151609	semillas, bulbos, plántulas y esquejes de flores
50	5037	503749	50374925	fruta en lata o en frasco

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS**

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F -005 V. 01

50	5017	501720	50172001	condimentos y conservantes
10	1010	101017	10101703	animales vivos
50	5042	504268	50426849	vegetales secos
50	5017	501719	50171961	condimentos y conservantes
10	1010	101018	10101801	animales vivos
50	5013	501318	50131801	productos lácteos y huevos
50	5017	501715	50171550	Especies o extractos
10	10101	101017	10101701	animales vivos
50	5011	501120	50112010	Cuero de cerdo
50	5017	501720	50172001	condimentos y conservantes
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5013	501318	50131800	productos lácteos y huevos
50	5012	501215	50121539	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5019	501921	50192113	Alimentos, Bebidas y Tabaco
10	1010	101018	10101803	animales vivos
50	5046	504670	50467007	vegetales en lata o en frasco
50	5018	501819	50181901	miga de pan
50	5015	501515	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5018	501819	50181901	Pan molde
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5018	501859	50185909	productos de panadería
50	5018	501800	50180000	productos de panadería
50	5019	501924	50192404	alimentos preparados y conservados
50	5013	501316	50131630	productos lácteos y huevos
50	5019	501924	50192401	alimentos preparados y conservados
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5011	501115	50111514	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
10	1015	101518	10151809	semillas plántulas de curry
50	5016	501618	50161814	chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50	5013	501317	50131701	Productos de leche o mantequilla congelados
50	5013	501318	50131801	Productos de leche o mantequilla congelados
50	5013	501318	50131801	Queso natural
50	5013	501318	50131802	Queso natural
50	5019	501923	50192303	Queso procesado
50	5020	502022	50202203	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

50	5020	502022	50202203	Vino
50	5017	501717	50171708	Vino
50	5020	502022	50202207	Vinos para cocinar
50	5020	502022	50202207	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas
50	5020	502022	50202207	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas
50	5020	502022	50202207	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas
50	5040	504018	50401847	Cocteles de alcohol o bebidas mixtas
50	5022	502213	50221301	Especies o extractos
50	5019	501924	50192405	Harina vegetal
50	5013	501317	50131703	Gelatina real procesada
50	5030	503042	50304205	Productos de leche o mantequilla congelados
50	5016	501615	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
50	5017	501718	50171833	Chocolate o sustituto de chocolate
50	5017	501719	50171904	Cremas de untar saladas o patés
11	1116	111623	11162306	Conserva
50	5011	501120	50112010	Cuero de cerdo
50	5019	501921	50192113	Pollo, procesado sin aditivos
50	5040	504017	50401763	Mariscos y filete de pescado seco
50	5013	501318	50131802	Cremas de untar saladas o patés
50	5030	503070	50307040	Queso procesado
50	5012	501215	50121539	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50	5012	501215	50121539	Pescado fresco
50	5017	501715	50171550	Especies o extractos
50	5016	501615	50401501	Azúcares naturales o productos endulzantes
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50	5016	501615	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
51000000	51170000	51171600	51171608	Glicerina
12000000	12160000	12164500	12164504	Endulzantes
50000000	50160000	50161800	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
50000000	50150000	50151500	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
12000000	12160000	12164500	12164501	Preservativos de alimentos
51000000	51130000	51131900	51131903	Gelatina
50000000	50220000	50221300	50221301	Harina vegetal
50000000	50160000	50161800	50161813	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50000000	50160000	50161800	50161813	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
12000000	12160000	12164500	12164502	sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	sabores o extractos
12000000	12160000	12164500	12164502	sabores o extractos

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENOIZAJE  
CENTRO PARA LA BIOIVERSIOAD Y EL TURISMO OEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

12000000	12170000	12171500	12171504	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
12000000	12170000	12171500	12171504	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
12000000	12170000	12171500	12171504	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
10000000	10120000	10121500	10121500	Melaza
50000000	50170000	50170000	50170000	Levadura para pan
10000000	10120000	10121600	10121600	Concentrados final x 50 kl XBt
10000000	10120000	10121600	10121600	Bultos concentrados inicial 50 kgXBt
10000000	10120000	10121500	10121500	Melaza 20KgXBt
10	1012	101217	10121700	Alimento Para Peces(3 b de inicio y 3 btos finaliz)
10	1017	101715	10171503	harina de pescado

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:

❖ En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a suministrar los bienes al Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de calidad, pues serán rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en la ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

❖ El Contratista se obliga suministrar de manera inequívoca dentro del plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad y descritas a continuación:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### Lote1

ITEM	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	8	kilo	ají limo
2	60	kilo	arroz blanco tipo II
3	10	kilo	arveja verde seca
4	4	kilo	maní
5	4	kilo	almendras
6	4	kilo	alcachofas
7	20	kilo	apio
8	8	bolsa /250g	ajonjolí bolsa/250 gr
9	10	unidad	canela en astillas bolsa/80gr

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

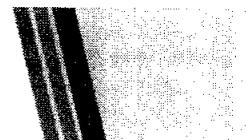
GC-F-005 V. 01

10	4	unidad	canela en polvo paquete/80 gr
11	4	unidad	clavo de olor paquete/20 gr
12	10	bolsa/1000g	lenteja seca
13	10	cubo/500g	panela
14	5	paquete/80	pimienta negra entera
15	6	kilo	arracacha
16	10	kilo	arveja verde fresca
17	8	gajo/2000g	banano
18	4	kilo	berenjena
19	5	kilo	cebolla cabezona
20	5	kilo	cebolla cabezona roja
21	5	kilo	cebolla larga junca
22	5	kilo	cebolla puerro
23	5	canastilla/1000g	champiñón fresco
24	2	kilo	cilantro
25	6	canastilla/500g	fresa
26	4	kilo	avena en hojuelas
27	4	kilo	cus cus
28	5	kilo	garbanzos
29	2	kilo	frijol fresco
30	4	kilo	guanábana
31	2	kilo	hierbabuena
32	2	kilo	laurel fresco
33	3	kilo	lechuga batavia
34	4	kilo	lechuga morada
35	3	kilo	lechuga crespita
36	10	kilo	lulo
37	10	kilo	mango tomy
38	5	kilo	kiwi
39	6	kilo	manzana ROYAL
40	10	kilo	maracuyá
41	5	kilo	mazorca
42	10	kilo	mora
43	2	kilo	Orellana
44	10	kilo	papa criolla
45	10	kilo	papa sabanera
46	10	kilo	papa pastusa

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01



47	10	unidades	papaya
48	4	kilo	pera tipo importación
49	3	kilo	perejil
50	10	kilo	pimentones surtidos
51	10	unidades	piña
52	20	kilo	plátano hartón
53	10	kilo	copoazu
54	2	kilo	rábanos blancos
55	2	kilo	rábanos morados
56	8	kilo	repollo blanco
57	4	kilo	repollo morado
58	20	kilo	tomate chonto
59	28	kilo	tomate larga vida
60	2	kilo	tomillo
61	20	kilo	yuca
62	20	unidades	coco
63	12	kilo	brócoli
64	2	kilo	guatila
65	4	kilo	cebollín
66	8	kilo	manzana verde
67	6	kilo	mandarina
68	4	unidades	sandía
69	12	kilo	melón
70	4	kilo	vieiras
71	2	kilo	romero
72	4	kilo	remolacha
73	2	kilo	pimienta blanca
74	2	kilo	pimienta rosada
75	8	kilo	pitahaya
76	8	kilo	lechuga escarola
77	1	kilo	orégano
78	1	kilo	eneldo
79	6	kilo	espárragos verdes
80	2	kilo	semillas de girasol
81	2	kilo	gambas
82	6	kilo	guayaba semimadura
83	12	kilo	coliflor

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

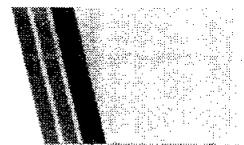
GC-F-005 V. 01

84	10	kilo	pepino cohombro
85	20	kilo	zanahoria
86	10	kilo	zucchini
87	20	panal	huevos bandeja/30/AA
88	60	Caja	leche líquida 1000ml
89	20	kilo	habichuela
90	12	kilo	espinacas
91	20	kilo	naranjas
92	2	kilo	guascas
93	12	frasco/200g	cerezas
94	20	kilo	limón Tahití
95	10	kilo	aguacate
96	2	kilo	albahaca fresca
97	10	kilo	arazá
98	4	KG	Achiote en Vaina
99	6	KG	Arándanos Bog
100	10	kg	Ahuyama
101	4	UND	cangrejo
102	2	UND	Huevo Pescado
103	6	KG	cimarrón
104	4	UND	Huevo Codorniz
105	6	UND	tomate cherry/200 gr
106	10	libras	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
107	5	libra	arroz
108	5	LIBRA	HARINAS
109	5	DOCENA	HUEVOS
110	2	LITRO	LECHE
111	25	kilos	Semillas de cilantro
112	1	kilos	Semillas de pepino
113	1	kilos	Semilla Cebollín Allium schoenoprasum
114	15	Kilos	Lombriz roja californiana original
115	4	btos de 50 k	Maíz para forraje
116	100	Unidad	PECES vivos de 5 cm( cachama ,sábalo)
117	4	btos de 50 k	sorgo para forraje

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F -005 V. 01



118	15	Bulto	bulto de gallinaza x 20 kg
119	60	Unidad	aceite de soya frasco/900ml
120	2	Unidad	anís bolsa/200g
121	2	Unidad	anís estrellado bolsa/200g
122	4	kilo	frutas confitadas
123	4	kilo	ciruelas pasas
124	6	kilo	uvas pasas
125	4	unidades	miel / 500 ml
126	10	bolsa/1000g	azúcar morena
127	12	unidades	leche evaporada tarro/400ml
128	6	unidades	espaguetis paquete/250gr
129	6	kilo	frijol bola
130	60	bolsa/1000g	harina de trigo

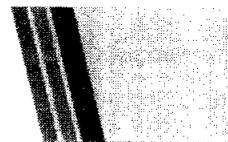
**Lote 2**

131	20	bolsa/400g	leche entera en polvo
132	4	paquete/1000g	levadura
133	8	tarro/120g	polvo de hornear
134	20	bolsa/1000g	sal
135	2	frasco/500ml	sal parrillera
136	4	frasco/500ml	vinagre de vino tinto
137	6	frasco/500ml	vinagre blanco
138	6	frasco/500ml	vinagre balsámico
139	30	corte/2500g	lomo fino de res
140	25	corte/2800g	lomo ancho de res
141	20	kilo	lomo de cerdo
142	6	Unidad/4000g	pescado entero
143	24	Unidad/1000g	pescado entero
144	23	Unidad/2000g	pollo entero
145	2	Unidad/4000g	pierna de cerdo
146	4	paquete/1000g	camarón U51
147	4	Unidad/500g	langosta
148	4	paquete/1000g	calamar
149	6	paquete/1000g	langostino u 15
150	6	canastilla/1000g	ajo tipo importación

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS**

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01



151	10	kilo	almidón
152	2	kilo	polenta
153	10	unidades	duraznos en almíbar lata/ 500 gr
154	6	unidades	salsa de soya botella/700 ml
155	20	unidades	mojarra o tilapia x 400 grs c/u
156	8	unidades	paprika frasco/80gr
157	4	unidades	pepinillo frasco/80 gr
158	5	kilo	camarón tigre sin arreglar crudo
159	5	unidades	queso crema para untar/300 gr
160	5	unidades	nuez moscada paquete/15 gr
161	7	kilo	salmón
162	6	kilo	tocino carnososo
163	4	unidades	salsa inglesa frasco/120 ml
164	6	corte/2800g	carne de res muchacho
165	6	corte/2800g	carne de res murillo
166	4	kilo	queso gruyer
167	7	kilo	costilla de cerdo
168	6	kilo	costilla de res
169	7	kilo	carne de res punta de anca
170	6	kilo	carne de steak bone
171	4	kilo	mejillón negro
172	6	unidades	lomitos de atún en aceite
173	6	unidades	miga de pan paquete/200 gr
174	2	unidades	aceite de ajonjolí frasco/ 300ml
175	6	kilo	jarrete de ternera
176	15	unidades	pan molde
177	12	kilo	osobuco
178	8	unidades	galletas de soda paquete/200 gr
179	2	unidades	glicerina frasco/500 ml

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

180	8	unidades	mermelada frasco/ 200 gr
181	4	kilo	merengue en polvo
182	4	unidades	gel para comida /100 gr
183	8	kilo	carne molida
184	8	kilo	sobre barriga delgada
185	2	kilo	curry
186	4	unidades	glucosa frasco/ 500 ml
187	30	Unidad	crema de leche tarro/390g
188	10	kilo	mantequilla
189	20	paquete/80g	queso parmesano
190	4	bloque	queso doble crema
191	2	kilo	queso emental
192	4	botella/1000ml	yogurt natural
193	6	botella/750ml	vino blanco sauvignon
194	4	botella/750ml	vino tinto sauvignon
195	4	botella/750ml	vino tinto carmenier
196	2	botella/750ml	brandy
197	8	botella/750ml	cachasa
198	2	botella/750ml	tripe sec
199	2	botella/750ml	contreau
200	4	frasco/90ml	esencia vainilla
201	4	caja/500g	maizena
202	30	caja/30g	gelatina sin sabor
203	30	tarro/390g	leche condensada
204	2	kilo	cobertura de chocolate blanco
205	2	kilo	cobertura de chocolate negro
206	6	kilo	mostaza tipo dijon
207	6	frasco/200g	alcaparras
208	5	paq/250 gr	tocineta tajada
209	10	kilo	pechuga de pollo con hueso
210	2	kilo	pescado seco sin hueso
211	2	kilo	pasta de tomate
212	6	kilo	ricota
213	10	kilo	carne de res (redondo)

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

214	8	kilo	Lomo de pirarucu
215	2	Unidad	aceite de oliva
216	30	kilo	azúcar refinada
217	7	kilo	Azúcar pulverizada
218	10	bolsa/500g	azúcar pulverizada
219	3	ml	Glicerina liquida comestible frasco por 330 ml
220	3	litro	Glucosa liquida para repostería
221	2	bulto por 50 kg	Azúcar refinada bulto por 50kg
222	2	Litro	Aceite vegetal liquido comestible por presentación plástica por un litro
223	1	kilo	Ácido Cítrico Grado USP
224	2	libra	Gelatina sin sabor en polvo
225	2	kilos	Fécula de maíz
226	2	kg	cobertura de chocolate negra
227	2	kg	cobertura de chocolate blanca
228	2	ml	saborizante para confitería sabor naranja frasco por 60 ml
229	2	ml	saborizante para confitería sabor fresa frasco por 60 ml
230	2	ml	saborizante para confitería sabor limon frasco por 60 ml
231	2	ml	saborizante para confitería sabor piña frasco por 60 ml
232	2	ml	saborizante para confitería sabor chicle frasco por 60 ml
233	3	ml	colorante comestible color rojo en gel frasco

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

			por 25 ml
234	3	ml	colorante comestible color azul en gel frasco por 25 ml
235	3	ml	colorante comestible color amarillo en gel frasco por 25 ml
236	1	UNIDAD	Melaza Bulto/30 Kilogramos. El empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.
237	2	LIBRA	Levadura para pan Bolsa/1 Lb 500gr, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.
238	2	UNIDAD	Concentrado Finalización con 15,5% de Proteína y 3% calcio
239	2	UNIDAD	Concentrado Iniciación con 18% de Proteína
240	2	UNIDAD	Melaza Bulto/30 Kilogramos. El empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.
241	2	bultos de 50k	Alimento Para Peces6 (3 b de inicio y 3 btos finaliz)

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS  
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GC-F-005 V. 01

El Departamento de Amazonas si bien no se ha caracterizado por ser una frontera primordial para la nación, en los últimos años por medio de los planes de desarrollo se ha venido desarrollando en forma ascendente, aumentando las relaciones comerciales con los países de Brasil y Perú, gracias al Plan Fronteras para la prosperidad el cual se enfoca en la inversión de los departamentos fronterizos de la nación.

En el acuerdo realizado con Perú los sectores que se han visto con mayor participación son:

- Alimentos.
- Materiales para la construcción.
- Industria textil y productos metalmecánicos.

Con el fortalecimiento en la relación con este país se espera ampliar la gama de productos y de igual forma optimizar la calidad en la cadena de suministro, dado que es más viable el suministro de productos desde Perú que de la ciudad de Bogotá D.C ya que los costos adicionales generan un aumento significativo en el costo de los productos, afectando de manera directa quienes consumen los mismos.

Por parte de las relaciones con Brasil, se fijaron acuerdos con los cuales se desea avanzar en temas de:

- Comercio.
- Agricultura.
- Educación.
- Investigación científica.

La integración económica se dará mediante las ciudades de Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil), como aspecto relevante se apoyará la población indígena en ambos países, mejorando aspectos como la logística, transporte fluvial y cooperación entre las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## **SECTOR ECONÓMICO.**

El presente proceso de selección involucra el sector económico secundario, el cual relaciona la transformación de las materias primas en productos manufacturados, y se puede utilizar bien sea para el consumo directo, como materia prima para otra industria o para la distribución en el mercado general. Por los distintos productos que se requiere para el presente proceso de selección involucra de igual manera al sector económico terciario ya que comprende la actividad relacionada al comercio, dado que se requiere abastecer a las formaciones del centro regional Sena Amazonas.

El Amazonas es uno de los 32 departamentos que componen la geografía colombiana. Ubicado en la parte sur del país, es el más grande en cuanto a extensión territorial y resulta ser la región con mayor longitud en límites internacionales del país. Al este con Brasil y al sur y sureste con el Perú.

Dicho lo anterior, cualquiera se podría imaginar que su riqueza y productividad son las más altas de toda Colombia, sin embargo, la realidad es otra, pues esta región que tiene un Producto Interno Bruto (PIB) de \$460.000 millones, obedece en dos terceras partes a aportes nación y generados desde el sector público, y tan solo un tercio proviene del sector privado.

Aunque sus sectores generadores de riqueza son la pesca, los combustibles, el comercio de bienes, el turismo, la renta y el aprovechamiento forestal, el aparato productivo consta de una torta de tres sectores en donde primario y secundario equivalen al 0,5% proveniente de los privados, y el 99,5% restante de la comercialización de bienes con Brasil, Perú y el interior de Colombia.

Respecto a lo anterior, la alimentación tanto para humanos como animales proviene de Brasil. En el caso de Perú, amazonas se abastece de productos perecederos, materiales de construcción y ferretería; por su parte, Colombia suministra medicamentos, perfumería, joyería y aseo a esta región.

En diálogo con Dinero el presidente de la Cámara de Comercio de Amazonas, Luis Ernesto Gamboa Holguín, explicó que la dependencia económica hacia los tres países en mención, se ha convertido en un dolor de cabeza para la generación de empleo formal y constitución de empresas que generen riquezas.

“Esta región no necesitan dinero o subsidios que mantengan un promedio de vida regular, como el que hasta el momento se tiene. Este departamento necesita inversión en cuatro frentes que nos ayuden a superar las brechas que se han generado frente a otras zonas del país, es decir, no necesitamos peces, necesitamos cañas para enseñarle a nuestra gente a pescar”.

El Departamento con mayor diversidad en su portafolio de productos es Amazonas, con 9 alimentos (45%), le sigue Putumayo con 5 (25%) y Caquetá con 6 (30%).

Sin embargo, no se puede concluir que a mayor variedad en el portafolio de productos ofertados se presente una mayor producción, pues como se mencionó previamente, al comparar los departamentos bajo el criterio de volúmenes producidos, Amazonas es el que presenta menos oferta.

## **ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

Si bien es claro que el envío de productos de la ciudad de Bogotá D.C no es viable, por los aspectos económicos ni logísticos, se determina continuar con la realización del proceso de selección con los pocos oferentes que se encuentre en esta región del país, o con los que deseen participar, siempre y cuando cuenten con la capacidad logística de suministrar los productos objeto del contrato sin retrasos ni incumplimientos.

En cuanto a la cantidad y calidad de los productos alimenticios, se determina que por la centralización que se encuentra el país, se ocasiona que las ciudades y zonas que están lejanas a las principales ciudades, carezcan de cantidades y opciones de productos alimenticios, por lo

tanto, en la ciudad de Leticia, no se cuenta con cantidades de empresas que puedan proporcionar los productos que están requiriendo en el presente proceso de selección.

En referencia al análisis que se realizó anteriormente sobre los acuerdos pactados con distintos países de la región, se ha visto la fluctuación ascendente sobre la cantidad de productos que se han importado al departamento de Amazonas, datos analizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística

El presente proceso de selección involucra el sector económico secundario, el cual relaciona la transformación de las materias primas en productos manufacturados, y se puede utilizar bien sea para el consumo directo, como materia prima para otra industria o para la distribución en el mercado general.

Por los distintos productos que se requiere para el presente proceso de selección involucra de igual manera al sector económico terciario ya que comprende las actividades relacionadas al comercio, dado que se requiere abastecer a los aprendices ubicados en una zona exacta del país.

En las últimas décadas, se han dirigido recursos significativos para incrementar la producción de alimentos. (Kader, 2005) reportó en su estudio que el 95% de las inversiones en investigación durante los últimos 30 años se centraron en aumentar la productividad y sólo el 5% se dirigió a reducir las pérdidas de alimentos. El aumento de la productividad agrícola es fundamental para garantizar la seguridad alimentaria mundial, sin embargo, no es suficiente. Actualmente, la producción de alimentos está siendo limitada por la escasez de recursos como la tierra, el agua y la variabilidad climática, lo cual pone en riesgo lograr de manera sostenible los objetivos de seguridad alimentaria, siendo necesario aumentar la disponibilidad de alimentos a través de reducciones en los procesos posteriores a la cosecha a nivel de granjas, minoristas y consumidores (Aulakh & Regmi, 2013).

La pérdida poscosecha (Post-Harvest Losses - PHL) se define como la pérdida cualitativa y cuantitativa de alimentos a lo largo de la cadena de suministro, desde el momento de la cosecha hasta su consumo u otros usos finales (Hodges, Buzby, & Bennett, 2011).

Las PHL pueden ocurrir ya sea por pérdidas voluntarias de alimentos, a lo cual se le considera desperdicio o por pérdidas involuntarias en los diferentes procesos como acopio, transporte y almacenamiento (Aulakh & Regmi, 2013).

Por lo tanto, el desperdicio de alimentos es la pérdida de alimentos comestibles debido a la acción humana o la inacción, como tirar los productos marchitados, no consumir los alimentos disponibles antes de su fecha de caducidad o la compra no planeada mayor a su capacidad de consumo.

La investigación se enmarca en un estudio exploratorio, que se desarrolla bajo un enfoque de método mixto con un alcance propositivo, el cual se apoya en estrategias cuantitativas y cualitativas. La investigación presenta dos momentos, el primero cualitativo en el cual se

describe el sistema de distribución y las principales características de la Cadena de Suministro de materiales.

**ASPECTOS LEGALES:**

El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. De igual forma atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es de compraventa. Ley 191 de 1995 (Ley de fronteras), Decreto 2685 de 1999, Título XIII zona de Régimen aduanero especial de Leticia, Decreto 1794 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012 (Amazonas excluido IVA).

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- ❖ Portal Colombia compra eficiente SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

ENTIDAD	PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO EJECUCION
Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) Leticia - Amazonas	CBTA-015-2011	136	Adquirir materiales de formación profesional para las formaciones tituladas: Tecnología en Producción Agropecuaria Ecológica, Técnico en Acuicultura y realización de talleres de Formación complementaria en el área de artesanías y modistería que se adelantan en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	\$ 21,010,000.00	15 Días



Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) Leticia - Amazonas.	CBTA 039-2016	201	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURALES - SER QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL SENA REGIONAL AMAZONAS.	\$47,035,320.00	10 Días
---	---------------	-----	--	-----------------	---------

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

La Regional cuenta con antecedentes de contratación de este tipo de objeto.

**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

**-ESTUDIO TÉCNICO:** Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

**-ESTUDIO ECONÓMICO:** El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 utilizando la siguiente opción:

**Pre-cotizaciones:** Estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

La cual se publicó en la página web SENA, y como resultado de ese estudio de mercado, se recibieron dos (02) pre cotizaciones, así:

**ESPACIO EN BLANCO**



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	Cotizacion 1		Cotizacion 2		PROMEDIO	
				Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total
1	ají limo	8	kilo	23.850,00	190.800,00	24.150,00	193.200,00	24.000,00	192.000,00
2	arroz blanco tipo II	60	kilo	2.650,00	159.000,00	2.950,00	177.000,00	2.800,00	168.000,00
3	arveja verde seca	10	kilo	6.550,00	65.500,00	6.850,00	68.500,00	6.700,00	67.000,00
4	maní	4	kilo	21.850,00	87.400,00	22.150,00	88.600,00	22.000,00	88.000,00
5	almendras	4	kilo	31.850,00	127.400,00	32.150,00	128.600,00	32.000,00	128.000,00
6	alcachofas	4	kilo	8.350,00	33.400,00	8.650,00	34.600,00	8.500,00	34.000,00
7	apio	20	kilo	8.350,00	167.000,00	8.650,00	173.000,00	8.500,00	170.000,00
8	ajonjolí bolsa/250 gr	8	bolsa /250g	7.850,00	62.800,00	8.150,00	65.200,00	8.000,00	64.000,00
9	canela en astillas bolsa/80gr	10	unidad	5.850,00	58.500,00	6.150,00	61.500,00	6.000,00	60.000,00
10	canela en polvo paquete/80 gr	4	unidad	5.850,00	23.400,00	6.150,00	24.600,00	6.000,00	24.000,00
11	clavo de olor paquete/20 gr	4	unidad	1.850,00	7.400,00	2.150,00	8.600,00	2.000,00	8.000,00
12	lenteja seca	10	bolsa/1000g	6.850,00	68.500,00	7.150,00	71.500,00	7.000,00	70.000,00
13	panela	10	cubo/500g	5.850,00	58.500,00	6.150,00	61.500,00	6.000,00	60.000,00
14	pimienta negra entera	5	paquete/80	7.850,00	39.250,00	8.150,00	40.750,00	8.000,00	40.000,00
15	arracacha	6	kilo	8.850,00	53.100,00	9.150,00	54.900,00	9.000,00	54.000,00
16	arveja verde fresca	10	kilo	12.350,00	123.500,00	12.650,00	126.500,00	12.500,00	125.000,00
17	banano	8	gajo/2000g	3.850,00	30.800,00	4.150,00	33.200,00	4.000,00	32.000,00
18	berenjena	4	kilo	6.050,00	24.200,00	6.350,00	25.400,00	6.200,00	24.800,00
19	cebolla cabeza	5	kilo	6.050,00	30.250,00	6.350,00	31.750,00	6.200,00	31.000,00

Ministerio de Trabajo

GC-F-005 v. 01

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

20	cebolla cabezona roja	5	kilo	3.650,00	18.250,00	3.950,00	19.750,00	3.800,00	19.000,00
21	cebolla larga junca	5	kilo	8.350,00	41.750,00	8.650,00	43.250,00	8.500,00	42.500,00
22	cebolla puerro	5	kilo	9.350,00	46.750,00	9.650,00	48.250,00	9.500,00	47.500,00
23	champiñón fresco	5	canastilla/1000g	32.050,00	160.250,00	32.350,00	161.750,00	32.200,00	161.000,00
24	cilantro	2	kilo	19.850,00	39.700,00	20.150,00	40.300,00	20.000,00	40.000,00
25	fresa	6	canastilla/500g	8.050,00	48.300,00	8.350,00	50.100,00	8.200,00	49.200,00
26	avena en hojuelas	4	kilo	8.050,00	32.200,00	8.350,00	33.400,00	8.200,00	32.800,00
27	cus cus	4	kilo	12.150,00	48.600,00	12.450,00	49.800,00	12.300,00	49.200,00
28	garbanzos	5	kilo	9.350,00	46.750,00	9.650,00	48.250,00	9.500,00	47.500,00
29	frijol fresco	2	kilo	12.350,00	24.700,00	12.650,00	25.300,00	12.500,00	25.000,00
30	guanábana	4	kilo	16.050,00	64.200,00	16.350,00	65.400,00	16.200,00	64.800,00
31	hierbabuena	2	kilo	13.350,00	26.700,00	13.650,00	27.300,00	13.500,00	27.000,00
32	laurel fresco	2	kilo	1.700,00	3.400,00	2.000,00	4.000,00	1.850,00	3.700,00
33	lechuga batavia	3	kilo	6.350,00	19.050,00	6.650,00	19.950,00	6.500,00	19.500,00
34	lechuga morada	4	kilo	7.350,00	29.400,00	7.650,00	30.600,00	7.500,00	30.000,00
35	lechuga crespita	3	kilo	6.350,00	19.050,00	6.650,00	19.950,00	6.500,00	19.500,00
36	lulo	10	kilo	8.350,00	83.500,00	8.650,00	86.500,00	8.500,00	85.000,00
37	mango tomy	10	kilo	9.350,00	93.500,00	9.650,00	96.500,00	9.500,00	95.000,00
38	kiwi	5	kilo	13.350,00	66.750,00	13.650,00	68.250,00	13.500,00	67.500,00
39	manzana ROYAL	6	kilo	16.250,00	97.500,00	16.550,00	99.300,00	16.400,00	98.400,00
40	maracuyá	10	kilo	8.050,00	80.500,00	8.350,00	83.500,00	8.200,00	82.000,00
41	mazorca	5	kilo	7.050,00	35.250,00	7.350,00	36.750,00	7.200,00	36.000,00
42	mora	10	kilo	13.350,00	133.500,00	13.650,00	136.500,00	13.500,00	135.000,00
43	Orellana	2	kilo	27.350,00	54.700,00	27.650,00	55.300,00	27.500,00	55.000,00

44	papa criolla	10	kilo	8.350,00	83.500,00	8.650,00	86.500,00	8.500,00	85.000,00
45	papa sabanera	10	kilo	7.100,00	71.000,00	7.400,00	74.000,00	7.250,00	72.500,00
46	papa pastusa	10	kilo	7.100,00	71.000,00	7.400,00	74.000,00	7.250,00	72.500,00
47	papaya	10	unidades	4.550,00	45.500,00	4.850,00	48.500,00	4.700,00	47.000,00
48	pera tipo importación	4	kilo	12.200,00	48.800,00	12.500,00	50.000,00	12.350,00	49.400,00
49	perejil	3	kilo	9.150,00	27.450,00	9.450,00	28.350,00	9.300,00	27.900,00
50	pimentones surtidos	10	kilo	7.150,00	71.500,00	7.450,00	74.500,00	7.300,00	73.000,00
51	piña	10	unidades	7.150,00	71.500,00	7.450,00	74.500,00	7.300,00	73.000,00
52	plátano hartón	20	kilo	4.050,00	81.000,00	4.350,00	87.000,00	4.200,00	84.000,00
53	copoazu	10	kilo	13.350,00	133.500,00	13.650,00	136.500,00	13.500,00	135.000,00
54	rábanos blancos	2	kilo	10.350,00	20.700,00	10.650,00	21.300,00	10.500,00	21.000,00
55	rábanos morados	2	kilo	10.350,00	20.700,00	10.650,00	21.300,00	10.500,00	21.000,00
56	repollo blanco	8	kilo	6.350,00	50.800,00	6.650,00	53.200,00	6.500,00	52.000,00
57	repollo morado	4	kilo	7.050,00	28.200,00	7.350,00	29.400,00	7.200,00	28.800,00
58	tomate chonto	20	kilo	7.050,00	141.000,00	7.350,00	147.000,00	7.200,00	144.000,00
59	tomate larga vida	28	kilo	6.050,00	169.400,00	6.350,00	177.800,00	6.200,00	173.600,00
60	tomillo	2	kilo	22.350,00	44.700,00	22.650,00	45.300,00	22.500,00	45.000,00
61	yuca	20	kilo	4.050,00	81.000,00	4.350,00	87.000,00	4.200,00	84.000,00
62	coco	20	unidades	4.550,00	91.000,00	4.850,00	97.000,00	4.700,00	94.000,00
63	brócoli	12	kilo	12.150,00	145.800,00	12.450,00	149.400,00	12.300,00	147.600,00
64	guatila	2	kilo	8.350,00	16.700,00	8.650,00	17.300,00	8.500,00	17.000,00
65	cebollín	4	kilo	17.750,00	71.000,00	18.050,00	72.200,00	17.900,00	71.600,00
66	manzana verde	8	kilo	17.750,00	142.000,00	18.050,00	144.400,00	17.900,00	143.200,00
67	mandarina	6	kilo	9.650,00	57.900,00	9.950,00	59.700,00	9.800,00	58.800,00
68	sandía	4	unidades	45.350,00	181.400,00	45.650,00	182.600,00	45.500,00	182.000,00

69	melón	12	kilo	11.150,00	133.800,00	11.450,00	137.400,00	11.300,00	135.600,00
70	vieiras	4	kilo	136.850,00	547.400,00	137.150,00	548.600,00	137.000,00	548.000,00
71	romero	2	kilo	18.350,00	36.700,00	18.650,00	37.300,00	18.500,00	37.000,00
72	remolacha	4	kilo	7.150,00	28.600,00	7.450,00	29.800,00	7.300,00	29.200,00
73	pimienta blanca	2	kilo	96.350,00	192.700,00	96.650,00	193.300,00	96.500,00	193.000,00
74	pimienta rosada	2	kilo	96.350,00	192.700,00	96.650,00	193.300,00	96.500,00	193.000,00
75	pitahaya	8	kilo	14.050,00	112.400,00	14.350,00	114.800,00	14.200,00	113.600,00
76	lechuga escarola	8	kilo	16.350,00	130.800,00	16.650,00	133.200,00	16.500,00	132.000,00
77	orégano	1	kilo	21.850,00	21.850,00	22.150,00	22.150,00	22.000,00	22.000,00
78	eneldo	1	kilo	25.350,00	25.350,00	25.650,00	25.650,00	25.500,00	25.500,00
79	espárragos verdes	6	kilo	29.050,00	174.300,00	29.350,00	176.100,00	29.200,00	175.200,00
80	semillas de girasol	2	kilo	32.050,00	64.100,00	32.350,00	64.700,00	32.200,00	64.400,00
81	gambas	2	kilo	147.350,00	294.700,00	147.650,00	295.300,00	147.500,00	295.000,00
82	guayaba semimadura	6	kilo	6.150,00	36.900,00	6.450,00	38.700,00	6.300,00	37.800,00
83	coliflor	12	kilo	8.050,00	96.600,00	8.350,00	100.200,00	8.200,00	98.400,00
84	pepino cohombro	10	kilo	6.150,00	61.500,00	6.450,00	64.500,00	6.300,00	63.000,00
85	zanahoria	20	kilo	7.150,00	143.000,00	7.450,00	149.000,00	7.300,00	146.000,00
86	zucchini	10	kilo	9.350,00	93.500,00	9.650,00	96.500,00	9.500,00	95.000,00
87	huevos bandeja/30/AA	20	panal	12.850,00	257.000,00	13.150,00	263.000,00	13.000,00	260.000,00
88	leche líquida 1000ml	60	Caja	6.050,00	363.000,00	6.350,00	381.000,00	6.200,00	372.000,00
89	habichuela	20	kilo	8.150,00	163.000,00	8.450,00	169.000,00	8.300,00	166.000,00
90	espinacas	12	kilo	8.450,00	101.400,00	8.750,00	105.000,00	8.600,00	103.200,00
91	naranjas	20	kilo	7.100,00	142.000,00	7.400,00	148.000,00	7.250,00	145.000,00
92	guascas	2	kilo	16.350,00	32.700,00	16.650,00	33.300,00	16.500,00	33.000,00
93	cerezas	12	frasco/200g	8.350,00	100.200,00	8.650,00	103.800,00	8.500,00	102.000,00

94	limón Tahití	20	kilo	5.850,00	117.000,00	6.150,00	123.000,00	6.000,00	120.000,00
95	aguacate	10	kilo	6.350,00	63.500,00	6.650,00	66.500,00	6.500,00	65.000,00
96	albahaca fresca	2	kilo	16.850,00	33.700,00	17.150,00	34.300,00	17.000,00	34.000,00
97	arazá	10	kilo	6.350,00	63.500,00	6.650,00	66.500,00	6.500,00	65.000,00
98	Achiote en Vaina	4	KG	10.350,00	41.400,00	10.650,00	42.600,00	10.500,00	42.000,00
99	Arándanos Bog	6	KG	12.850,00	77.100,00	13.150,00	78.900,00	13.000,00	78.000,00
100	Ahuyama	10	kg	2.650,00	26.500,00	2.950,00	29.500,00	2.800,00	28.000,00
101	cangrejo	4	UND	97.850,00	391.400,00	98.150,00	392.600,00	98.000,00	392.000,00
102	Huevo Pescado	2	UND	9.650,00	19.300,00	9.950,00	19.900,00	9.800,00	19.600,00
103	cimarrón	6	KG	34.850,00	209.100,00	35.150,00	210.900,00	35.000,00	210.000,00
104	Huevo Codorniz	4	UND	12.350,00	49.400,00	12.650,00	50.600,00	12.500,00	50.000,00
105	tomate cherry/200 gr	6	UND	850,00	5.100,00	1.150,00	6.900,00	1.000,00	6.000,00
106	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos	10	libras	4.050,00	40.500,00	4.350,00	43.500,00	4.200,00	42.000,00
107	arroz	5	libra	2.650,00	13.250,00	2.950,00	14.750,00	2.800,00	14.000,00
108	HARINAS	5	LIBRA	1.350,00	6.750,00	1.650,00	8.250,00	1.500,00	7.500,00
109	HUEVOS	5	DOCENA	4.350,00	21.750,00	4.650,00	23.250,00	4.500,00	22.500,00
110	LECHE	2	LITRO	6.150,00	12.300,00	6.450,00	12.900,00	6.300,00	12.600,00
111	Semillas de cilantro	25	kilos	44.850,00	1.121.250,00	45.150,00	1.128.750,00	45.000,00	1.125.000,00
112	Semillas de pepino	1	kilos	369.850,00	369.850,00	370.150,00	370.150,00	370.000,00	370.000,00
113	Semilla Cebollín Allium schoenoprasum	1	kilos	356.400,00	356.400,00	356.700,00	356.700,00	356.550,00	356.550,00
114	Lombriz roja californiana original	15	Kilos	54.850,00	822.750,00	55.150,00	827.250,00	55.000,00	825.000,00
115	Maíz para forraje	4	btos de 50 k	38.350,00	153.400,00	38.650,00	154.600,00	38.500,00	154.000,00

116	PECES vivos de 5 cm( cachama ,sábalo)	100	Unidad	750,00	75.000,00	1.050,00	105.000,00	900,00	90.000,00
117	sorgo para forraje	4	btos de 50 k	37.850,00	151.400,00	38.150,00	152.600,00	38.000,00	152.000,00
118	bulto de gallinaza x 20 kg	15	Bulto	27.850,00	417.750,00	28.150,00	422.250,00	28.000,00	420.000,00
119	aceite de soya frasco/900ml	60	Unidad	3.450,00	207.000,00	3.750,00	225.000,00	3.600,00	216.000,00
120	anís bolsa/200g	2	Unidad	6.150,00	12.300,00	6.450,00	12.900,00	6.300,00	12.600,00
121	anís estrellado bolsa/200g	2	Unidad	8.150,00	16.300,00	8.450,00	16.900,00	8.300,00	16.600,00
122	frutas confitadas	4	kilo	13.350,00	53.400,00	13.650,00	54.600,00	13.500,00	54.000,00
123	ciruelas pasas	4	kilo	12.350,00	49.400,00	12.650,00	50.600,00	12.500,00	50.000,00
124	uvas pasas	6	kilo	13.350,00	80.100,00	13.650,00	81.900,00	13.500,00	81.000,00
125	miel / 500 ml	4	unidades	13.350,00	53.400,00	13.650,00	54.600,00	13.500,00	54.000,00
126	azúcar morena	10	bolsa/1000g	2.850,00	28.500,00	3.150,00	31.500,00	3.000,00	30.000,00
127	leche evaporada tarro/400ml	12	unidades	7.650,00	91.800,00	7.950,00	95.400,00	7.800,00	93.600,00
128	espaguetis paquete/250gr	6	unidades	2.050,00	12.300,00	2.350,00	14.100,00	2.200,00	13.200,00
129	frijol bola	6	kilo	14.350,00	86.100,00	14.650,00	87.900,00	14.500,00	87.000,00
130	harina de trigo	60	bolsa/1000g	2.650,00	159.000,00	2.950,00	177.000,00	2.800,00	168.000,00
					<b>13.747.150,00</b>		<b>14.125.750,00</b>		<b>13.936.450,00</b>

El valor total para la contratación del Lote 1 es por el valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS

Ministerio de Trabajo

GC-F-005 V. 01

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

TREITAN Y SEIS  
MIL  
CUATROCIENTOS  
CIENCUENTA  
PESOS  
**13.936.450,00**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	Cotizacion 1		Cotizacion 2		PROMEDIO	
				Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total
131	leche entera en polvo	20	bolsa/400g	9.800,00	196.000,00	10.700,00	214.000,00	10.250,00	205.000,00
132	levadura	4	paquete/1000g	7.800,00	31.200,00	8.700,00	34.800,00	8.250,00	33.000,00
133	polvo de hornear	8	tarro/120g	8.300,00	66.400,00	9.200,00	73.600,00	8.750,00	70.000,00
134	sal	20	bolsa/1000g	2.600,00	52.000,00	3.500,00	70.000,00	3.050,00	61.000,00
135	sal parrillera	2	frasco/500ml	4.300,00	8.600,00	5.200,00	10.400,00	4.750,00	9.500,00
136	vinagre de vino tinto	4	frasco/500ml	6.800,00	27.200,00	7.700,00	30.800,00	7.250,00	29.000,00
137	vinagre blanco	6	frasco/500ml	6.900,00	41.400,00	7.800,00	46.800,00	7.350,00	44.100,00
138	vinagre balsámico	6	frasco/500ml	8.900,00	53.400,00	9.800,00	58.800,00	9.350,00	56.100,00
139	lomo fino de res	30	corte/2500g	29.500,00	885.000,00	30.400,00	912.000,00	29.950,00	898.500,00
140	lomo ancho de res	25	corte/2800g	29.000,00	725.000,00	29.900,00	747.500,00	29.450,00	736.250,00
141	lomo de cerdo	20	kilo	28.500,00	570.000,00	29.400,00	588.000,00	28.950,00	579.000,00
142	pescado entero	6	Unidad/4000g	56.000,00	336.000,00	56.900,00	341.400,00	56.450,00	338.700,00

143	pescado entero	24	Unidad/1000g	16.500,00	396.000,00	17.400,00	417.600,00	16.950,00	406.800,00
144	pollo entero	23	Unidad/2000g	29.600,00	680.800,00	30.500,00	701.500,00	30.050,00	691.150,00
145	pierna de cerdo	2	Unidad/4000g	148.000,00	296.000,00	148.900,00	297.800,00	148.450,00	296.900,00
146	camarón U51	4	paquete/1000g	135.000,00	540.000,00	135.900,00	543.600,00	135.450,00	541.800,00
147	langosta	4	Unidad/500g	115.000,00	460.000,00	115.900,00	463.600,00	115.450,00	461.800,00
148	calamar	4	paquete/1000g	89.000,00	356.000,00	89.900,00	359.600,00	89.450,00	357.800,00
149	langostino u 15	6	paquete/1000g	78.000,00	468.000,00	78.900,00	473.400,00	78.450,00	470.700,00
150	ajo tipo importación	6	canastilla/1000g	19.000,00	114.000,00	19.900,00	119.400,00	19.450,00	116.700,00
151	almidón	10	kilo	8.800,00	88.000,00	9.700,00	97.000,00	9.250,00	92.500,00
152	polenta	2	kilo	15.500,00	31.000,00	16.400,00	32.800,00	15.950,00	31.900,00
153	duraznos en almíbar lata/ 500 gr	10	unidades	18.500,00	185.000,00	19.400,00	194.000,00	18.950,00	189.500,00
154	salsa de soya botella/700 ml	6	unidades	18.500,00	111.000,00	19.400,00	116.400,00	18.950,00	113.700,00
155	mojarra o tilapia x 400 grs c/u	20	unidades	16.500,00	330.000,00	17.400,00	348.000,00	16.950,00	339.000,00
156	paprika frasco/80gr	8	unidades	9.600,00	76.800,00	10.500,00	84.000,00	10.050,00	80.400,00
157	pepinillo frasco/80 gr	4	unidades	7.600,00	30.400,00	8.500,00	34.000,00	8.050,00	32.200,00
158	camarón tigre sin arreglar crudo	5	kilo	69.000,00	345.000,00	69.900,00	349.500,00	69.450,00	347.250,00
159	queso crema para untar/300 gr	5	unidades	9.600,00	48.000,00	10.500,00	52.500,00	10.050,00	50.250,00

160	nuez moscada paquete/15 gr	5	unidades	6.600,00	33.000,00	7.500,00	37.500,00	7.050,00	35.250,00
161	salmón	7	kilo	18.600,00	130.200,00	19.500,00	136.500,00	19.050,00	133.350,00
162	tocino carnoso	6	kilo	23.600,00	141.600,00	24.500,00	147.000,00	24.050,00	144.300,00
163	salsa inglesa frasco/120 ml	4	unidades	8.600,00	34.400,00	9.500,00	38.000,00	9.050,00	36.200,00
164	carne de res muchacho	6	corte/2800g	79.800,00	478.800,00	80.700,00	484.200,00	80.250,00	481.500,00
165	carne de res murillo	6	corte/2800g	69.000,00	414.000,00	69.900,00	419.400,00	69.450,00	416.700,00
166	queso gruyer	4	kilo	28.500,00	114.000,00	29.400,00	117.600,00	28.950,00	115.800,00
167	costilla de cerdo	7	kilo	23.500,00	164.500,00	24.400,00	170.800,00	23.950,00	167.650,00
168	costilla de res	6	kilo	22.000,00	132.000,00	22.900,00	137.400,00	22.450,00	134.700,00
169	carne de res punta de anca	7	kilo	29.000,00	203.000,00	29.900,00	209.300,00	29.450,00	206.150,00
170	carne de steak bone	6	kilo	27.000,00	162.000,00	27.900,00	167.400,00	27.450,00	164.700,00
171	mejillón negro	4	kilo	77.000,00	308.000,00	77.900,00	311.600,00	77.450,00	309.800,00
172	lomitos de atún en aceite	6	unidades	5.700,00	34.200,00	6.900,00	41.400,00	6.300,00	37.800,00
173	miga de pan paquete/200 gr	6	unidades	2.700,00	16.200,00	3.900,00	23.400,00	3.300,00	19.800,00
174	aceite de ajonjolí frasco/ 300ml	2	unidades	12.700,00	25.400,00	13.900,00	27.800,00	13.300,00	26.600,00
175	jarrete de ternera	6	kilo	28.700,00	172.200,00	29.900,00	179.400,00	29.300,00	175.800,00
176	pan molde	15	unidades	800,00	12.000,00	2.000,00	30.000,00	1.400,00	21.000,00
177	osobuco	12	kilo	14.900,00	178.800,00	16.100,00	193.200,00	15.500,00	186.000,00
178	galletas de soda paquete/200 gr	8	unidades	3.800,00	30.400,00	5.000,00	40.000,00	4.400,00	35.200,00
179	glicerina frasco/500	2	unidades	6.800,00	13.600,00	8.000,00	16.000,00	7.400,00	14.800,00

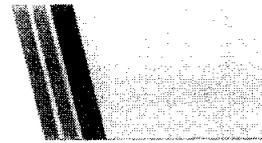
	ml								
<b>180</b>	mermelada frasco/ 200 gr	8	unidades	4.200,00	33.600,00	5.400,00	43.200,00	4.800,00	38.400,00
<b>181</b>	merengue en polvo	4	kilo	12.350,00	49.400,00	13.550,00	54.200,00	12.950,00	51.800,00
<b>182</b>	gel para comida /100 gr	4	unidades	7.800,00	31.200,00	9.000,00	36.000,00	8.400,00	33.600,00
<b>183</b>	carne molida	8	kilo	25.200,00	201.600,00	26.400,00	211.200,00	25.800,00	206.400,00
<b>184</b>	sobre barriga delgada	8	kilo	24.400,00	195.200,00	25.600,00	204.800,00	25.000,00	200.000,00
<b>185</b>	curry	2	kilo	24.400,00	48.800,00	25.600,00	51.200,00	25.000,00	50.000,00
<b>186</b>	glucosa frasco/ 500 ml	4	unidades	11.650,00	46.600,00	12.850,00	51.400,00	12.250,00	49.000,00
<b>187</b>	crema de leche tarro/390g	30	Unidad	5.800,00	174.000,00	7.000,00	210.000,00	6.400,00	192.000,00
<b>188</b>	mantequilla	10	kilo	11.650,00	116.500,00	12.850,00	128.500,00	12.250,00	122.500,00
<b>189</b>	queso parmesano	20	paquete/80g	8.200,00	164.000,00	9.400,00	188.000,00	8.800,00	176.000,00
<b>190</b>	queso doble crema	4	bloque	41.200,00	164.800,00	42.400,00	169.600,00	41.800,00	167.200,00
<b>191</b>	queso emental	2	kilo	24.400,00	48.800,00	25.600,00	51.200,00	25.000,00	50.000,00
<b>192</b>	yogurt natural	4	botella/1000ml	9.700,00	38.800,00	10.900,00	43.600,00	10.300,00	41.200,00
<b>193</b>	vino blanco sauvignon	6	botella/750ml	65.200,00	391.200,00	66.400,00	398.400,00	65.800,00	394.800,00
<b>194</b>	vino tinto sauvignon	4	botella/750ml	65.200,00	260.800,00	66.400,00	265.600,00	65.800,00	263.200,00
<b>195</b>	vino tinto carmenier	4	botella/750ml	65.200,00	260.800,00	66.400,00	265.600,00	65.800,00	263.200,00
<b>196</b>	brandy	2	botella/750ml	85.600,00	171.200,00	86.800,00	173.600,00	86.200,00	172.400,00
<b>197</b>	cachasa	8	botella/750ml	14.200,00	113.600,00	15.400,00	123.200,00	14.800,00	118.400,00

198	tripe sec	2	botella/750ml	59.900,00	119.800,00	61.100,00	122.200,00	60.500,00	121.000,00
199	contreau	2	botella/750ml	78.600,00	157.200,00	79.800,00	159.600,00	79.200,00	158.400,00
200	esencia vainilla	4	frasco/90ml	10.900,00	43.600,00	12.100,00	48.400,00	11.500,00	46.000,00
201	maizena	4	caja/500g	6.600,00	26.400,00	7.800,00	31.200,00	7.200,00	28.800,00
202	gelatina sin sabor	30	caja/30g	-	-	1.200,00	36.000,00	600,00	18.000,00
203	leche condensada	30	tarro/390g	4.000,00	120.000,00	5.200,00	156.000,00	4.600,00	138.000,00
204	cobertura de chocolate blanco	2	kilo	44.400,00	88.800,00	45.600,00	91.200,00	45.000,00	90.000,00
205	cobertura de chocolate negro	2	kilo	44.400,00	88.800,00	45.600,00	91.200,00	45.000,00	90.000,00
206	mostaza tipo dijon	6	kilo	34.200,00	205.200,00	35.400,00	212.400,00	34.800,00	208.800,00
207	alcaparras	6	frasco/200g	8.000,00	48.000,00	9.200,00	55.200,00	8.600,00	51.600,00
208	tocineta tajada	5	paq/250 gr	14.000,00	70.000,00	15.200,00	76.000,00	14.600,00	73.000,00
209	pechuga de pollo con hueso	10	kilo	18.200,00	182.000,00	19.400,00	194.000,00	18.800,00	188.000,00
210	pescado seco sin hueso	2	kilo	23.200,00	46.400,00	24.400,00	48.800,00	23.800,00	47.600,00
211	pasta de tomate	2	kilo	27.200,00	54.400,00	28.400,00	56.800,00	27.800,00	55.600,00
212	ricota	6	kilo	28.200,00	169.200,00	29.400,00	176.400,00	28.800,00	172.800,00
213	carne de res (redondo)	10	kilo	27.200,00	272.000,00	28.400,00	284.000,00	27.800,00	278.000,00
214	Lomo de pirarucu	8	kilo	22.200,00	177.600,00	23.400,00	187.200,00	22.800,00	182.400,00
215	aceite de oliva	2	Unidad	11.200,00	22.400,00	12.400,00	24.800,00	11.800,00	23.600,00
216	azúcar refinada	30	kilo	1.700,00	51.000,00	2.900,00	87.000,00	2.300,00	69.000,00
217	Azúcar pulverizada	7	kilo	14.200,00	99.400,00	15.400,00	107.800,00	14.800,00	103.600,00
218	azúcar pulverizada	10	bolsa/500g	6.700,00	67.000,00	7.900,00	79.000,00	7.300,00	73.000,00

219	Glicerina líquida comestible frasco por 330 ml	3	ml	13.000,00	39.000,00	14.200,00	42.600,00	13.600,00	40.800,00
220	Glucosa líquida para repostería	3	litro	17.700,00	53.100,00	18.900,00	56.700,00	18.300,00	54.900,00
221	Azúcar refinada bulto por 50kg	2	bulto por 50 kg	124.200,00	248.400,00	125.400,00	250.800,00	124.800,00	249.600,00
222	Aceite vegetal líquido comestible por presentación plástica por un litro	2	Litro	3.700,00	7.400,00	4.900,00	9.800,00	4.300,00	8.600,00
223	Ácido Cítrico Grado USP	1	kilo	13.700,00	13.700,00	14.900,00	14.900,00	14.300,00	14.300,00
224	Gelatina sin sabor en polvo	2	libra	27.700,00	55.400,00	28.900,00	57.800,00	28.300,00	56.600,00
225	Fécula de maíz	2	kilos	9.000,00	18.000,00	10.200,00	20.400,00	9.600,00	19.200,00
226	cobertura de chocolate negra	2	kg	47.700,00	95.400,00	48.900,00	97.800,00	48.300,00	96.600,00
227	cobertura de chocolate blanca	2	kg	47.700,00	95.400,00	48.900,00	97.800,00	48.300,00	96.600,00
228	saborizante para confitería sabor naranja frasco por 60 ml	2	ml	13.800,00	27.600,00	15.000,00	30.000,00	14.400,00	28.800,00
229	saborizante para confitería sabor fresa frasco por 60 ml	2	ml	13.800,00	27.600,00	15.000,00	30.000,00	14.400,00	28.800,00
230	saborizante para confitería sabor limon frasco por 60 ml	2	ml	13.800,00	27.600,00	15.000,00	30.000,00	14.400,00	28.800,00

231	saborizante para confitería sabor piña frasco por 60 ml	2	ml	13.800,00	27.600,00	15.000,00	30.000,00	14.400,00	28.800,00
232	saborizante para confitería sabor chicle frasco por 60 ml	2	ml	13.800,00	27.600,00	15.000,00	30.000,00	14.400,00	28.800,00
233	colorante comestible color rojo en gel frasco por 25 ml	3	ml	13.700,00	41.100,00	14.900,00	44.700,00	14.300,00	42.900,00
234	colorante comestible color azul en gel frasco por 25 ml	3	ml	13.700,00	41.100,00	14.900,00	44.700,00	14.300,00	42.900,00
235	colorante comestible color amarillo en gel frasco por 25 ml	3	ml	15.500,00	46.500,00	16.700,00	50.100,00	16.100,00	48.300,00
236	Melaza Bulto/30 Kilogramos. El empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	1	UNIDAD	179.618,00	179.618,00	180.818,00	180.818,00	180.218,00	180.218,00

237	Levadura para pan Bolsa/1 Lb 500gr, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	2	LIBRA	9.375,00	18.750,00	10.575,00	21.150,00	9.975,00	19.950,00
238	Concentrado Finalización con 15,5% de Proteína y 3% calcio	2	UNIDAD	149.000,00	298.000,00	150.200,00	300.400,00	149.600,00	299.200,00
239	Concentrado Iniciación con 18% de Proteína	2	UNIDAD	147.185,00	294.370,00	148.385,00	296.770,00	147.785,00	295.570,00
240	Melaza Bulto/30 Kilogramos. El empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	2	UNIDAD	179.618,00	359.236,00	180.818,00	361.636,00	180.218,00	360.436,00
241	Alimento Para Peces6 (3 b de inicio y 3 btos finaliz)	2	bultos de 50k	145.500,00	291.000,00	146.700,00	293.400,00	146.100,00	292.200,00



17.300.074,00

18.127.474,00

17.713.774,00

El valor total para la contratación del Lote 2 es por el valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$17.713.774)

De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto oficial para el rubro C -3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios – por la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$31.650.225,00)**



## 6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los oferentes en su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

### CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica.
- b. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2019 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- c. Cuando sea Persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.
  - II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
  - III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- d. Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- e. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo correspondiente**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.
- f. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Contratación de aprendices), cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.

- g. Verificación de inexistencia de antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, Personería y Policía Nacional).

Ni el oferente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Personería y antecedentes de Policía Nacional, que para el efecto consulte el SENA.

- h. Verificación del pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante la UAECOB verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

## REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar en: <b>“COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION”</b>, presentando entre <b>UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)</b> contrato (s) por proponente, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.</p> <p><b>NOTA:</b> Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Objeto</li><li>b) Plazo.</li><li>c) Número del Contrato.</li><li>d) Contratante, teléfono y dirección.</li><li>e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</li><li>f) Fecha de iniciación</li><li>g) Fecha de terminación.</li><li>h) Valor final del contrato</li><li>i) Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.</li><li>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</li><li>l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).</li></ul> <p>✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.</p>

### DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La aceptación de los anexos y sub-anexos de **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**, se acreditará mediante la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

### OTROS DOCUMENTOS

- a. Registro Único Tributario - RUT, Los proponentes deberán aportar copia vigente del RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN de conformidad con las resoluciones 139 y 154 de 2013).
- b. Certificación bancaria Actualizada la cual debe contener. Nombre del titular de la cuenta identificado con C.C., número de la cuenta y tipo (ahorros – corriente) y poseer la expresión que la cuenta se encuentra en un estado "Activa".

### REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA:

No se tendrá en cuenta este aspecto, dada la cuantía del presente proceso de selección.

### OFERTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad.
3. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
4. El Proponente deberá presentar sus ofertas discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
5. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible.
6. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del Impuesto.

7. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
10. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de: **Dos (2) meses, sin sobrepasar el 18 de diciembre de 2019**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de las garantías).

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega se debe realizar en las Instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas, oficina de Almacén; ubicado en la Calle 12 No. 10 - 60 Leticia Tel: 57 8 592 7626, en la ciudad de Leticia.

#### 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. P.E. con cargo al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios, Se hará con cargo al CDP N. **4619** del 13 de junio de 2019, expedido por la oficina de Presupuesto de la Regional Amazonas.

**Lote 1 es por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREITAN Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CIENCIENTA PESOS 13.936.450,00, para el Lote 2 es por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$17.713.774).**

De acuerdo al estudio de mercado se establece un presupuesto oficial para el rubro C -3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios – por la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$31.650.225,00) M/CTE.**

#### 10. FORMA DE PAGO

EL SENA, pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas de los materiales en el Almacén con sus respectivas notas de entrada, e informe de entrega soportado, debidamente verificados por el supervisor y óptimas condiciones, de acuerdo al servicio efectivamente suministrado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

## 11. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

### 11.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
6. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
7. Avisar al SENA sobre su incursión en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
8. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas.
9. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
10. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento.
11. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
13. Ser el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, donde el SENA no será responsable por dichos actos.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
16. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
17. Presentar informe de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
18. Dar cumplimiento a las normas y leyes vigentes sobre la atención prioritaria a la conservación del medio ambiente. Por lo tanto, el contratista deberá tener la documentación y/o soportes que lo acrediten por autoridad competente (Según aplique).
19. En los contratos de compraventa el contratista deberá cumplir con las condiciones pactadas de entrega de los bienes, elementos, productos o mercancías al área de almacén del Sena Regional Amazonas, con la intervención directa del supervisor del contrato, pues NO se recibirán elementos o bienes en forma parcial, se advierte que solo se recibirá la totalidad de los bienes objeto del contrato. En caso que se trate de contrato de suministro se recibirán los bienes en forma parcial con base a las solicitudes pactadas con el Supervisor contractual.
20. La entrega de los elementos se debe realizar en días y horas hábiles, previa concertación con el almacenista y el respectivo supervisor contractual.
21. Dado que la factura y el acta de recibo a satisfacción de supervisor (GIL F-010) son documentos requeridos para el respectivo ingreso al aplicativo de inventarios de la entidad (SACB), el proveedor debe cumplir además con la entrega de la **FACTURA EN ORIGINAL** al momento de hacer la entrega o suministrar los elementos en el almacén; es necesario

tener en cuenta que la factura debe llenar los requisitos de Ley y ser revisada previamente por el supervisor.

22. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

## 11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

1. Realizar la entrega del suministro de materiales con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
2. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA)
3. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
7. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de la Resolución 312 de 2019.
8. Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
10. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
11. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
13. El Contratista repondrá de los materiales vencidos, defectuosos, dañados o averiados o en mal estado dentro de los cinco (05) días Hábiles siguientes al reporte del supervisor de dicho contrato, haciéndose responsable de los costos generados por dicho cambio
14. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

## 11.3 OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- 1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- 2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

## 12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **más bajo** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **SUMINISTRO**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

## 13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

**Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

**Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**Calidad del Servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**Salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral:** En cuantía equivalente al ocho por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Tal garantía deberá constituirse a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

**15. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 1082 DE 2015 Y COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (Anexo 1)**

**16. ACUERDOS COMERCIALES:**

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (1) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación". [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf).

El objeto del presente contrato se rige por las normas Colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

El presente proceso de contratación NO está asociado a ningún acuerdo de Paz.

**17. CLAUSULAS EXORBITANTES.**

Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la Entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten, las cláusulas

excepcionales con las que cuenta la entidad de conformidad con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto en la interpretación, modificando o terminación unilateral del contrato.

### MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

**Multas:** En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

**Clausula Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

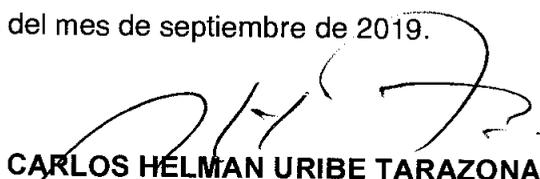
### 18. SUPERVISOR O INTERVENTOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

### 19. PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones).

Dado en Leticia, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.



**CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA**

Subdirector de Centro (e) con funciones de Director Regional

Proyectó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios.  
Revisó: Luis Fernando Cahuache Tc Grado 03 Contratación  
Aprobó: Alcides Moran - Coordinador Académico

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS**

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia - Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270